



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO denominados, “LA ESPERANZA con una extensión a restituir de 6 hectáreas + 4966 M2 y LOS MANGOS con una extensión a restituir de 6 hectáreas + 4966 M2 4 has+ 1937 M2, los cuales hacen parte de un predio de mayor extensión denominado “TURQUIA” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-27686 y referencia catastral N°. 136540000000000010029000000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 07 de marzo de 2018, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00034-00 y que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LA ESPERANZA:

Matrícula Inmobiliaria	062-27686
Área registral	188 hectáreas
Número Predial	136540000000000010029000000000
Área Catastral	174 has + 8155 M ²
Área Georreferenciada^{1*}	6 hectáreas + 4966 M ²
Hectáreas, +mts²	
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE	Partiendo del Punto 171250 en línea quebrada que pasa por el punto 171292 en dirección Sureste hasta llegar al punto 171276 con el predio Finca Los Cachacos con una longitud de 248,59 m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 171276 en línea quebrada que pasa por 71214 y 171294 en dirección Sureste hasta llegar al punto 171218 en donde cambia a la dirección Suroeste hasta el punto 158378 con el predio Finca Los Cachacos con una longitud de 191,78 m.
SUR	Partiendo del punto 158378 en línea quebrada en dirección Noroeste hasta llegar al punto 158377 en donde cambia a la dirección Suroeste hasta llegar al punto 158376 en donde cambia a la dirección Noroeste pasando por el punto 158335 hasta llegar a l punto 158334 en donde cambia a la dirección Suroeste pasando por el punto 158333 hasta llegar a l punto 158332 con el predio del señor Pedro Nolasco Mejía con una longitud de 391,42 m.



OCCIDENTE:	Partiendo del punto 158332 en línea quebrada en dirección Noroeste hasta llegar al punto 171275 en donde cambia a la dirección Noreste pasando por el punto 171272 hasta llegar al punto 171250 con la Manga Comunal con una longitud de 258,21 m.
-------------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LOS MANGOS:

Matricula Inmobiliaria	062-27686
Área registral	188 has
Número Predial	13654000000000000010029000000000
Área Catastral	174 has + 8155 M ²
Área Georreferenciada^{2*}	4 has + 1937 M ²
Hectáreas, +mts²	
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE	Partiendo del Punto 171297 en línea quebrada que pasa por el punto 171250 en dirección Sureste hasta llegar al punto 171292 con el predio del señor Guillermo Pereira con una longitud de 175,96 m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 171292 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 171276 en donde cambia a la dirección Sureste hasta el punto 171294 en donde cambia a la dirección Suroeste hasta llegar al punto 171248 con el predio del señor Alfredo Villadiego con una longitud de 159,91 m
SUR	Partiendo del punto 171248 en línea quebrada que pasa por los puntos 171255 y 171258 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 171253 con el predio finca Los Cachacos con una longitud de 325,31 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 171253 en línea quebrada pasando por los puntos 171277 y 171293 en dirección Noreste hasta llegar al punto 171297 con el predio Finca Los Cachacos con una longitud de 249,84 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los seis (06) días del mes de marzo del año Dos mil diecinueve (2019).


RINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA